

Cooperativismo agrario y turismo rural. Hacia el desarrollo local sostenible
Agrarian cooperatives and rural tourism. Towards local sustainable development
Cooperativismo agrário e turismo rural para o desenvolvimento local sustentável
Antonio Manuel Ciruela Lorenzo*
Dolores Tous Zamora**

Recebido em 07/07/2005; revisado e aprovado em 28/07/2005; aceito em 18/08/2005

Resumen: El Cooperativismo y el Turismo son dos actividades que, desarrolladas simultáneamente, ayudan y complementan a las existentes en el ámbito agrario, permitiendo, entre otras cosas, que los productores incrementen el valor añadido de su trabajo y obtengan una renta adicional que posibilite su supervivencia y mejora, al tiempo que fomenta el desarrollo sostenible de la actividad turística.

Palabras clave: Cooperativismo; turismo rural; desarrollo local.

Abstract: Cooperativism and Tourism are two activities that, developed simultaneously, help and complement those existing within agrarian scope, allowing, among other things, that the producers increase the added value of their work and obtain an additional income that makes their survival and improvement possible and at the same time, sustainable development foment the tourist activity.

Key Words: Cooperative societies; agrarian tourism; local development.

Resumo: O Cooperativismo e o Turismo são duas atividades que, desenvolvidas simultaneamente, ajudam e complementam as existentes no âmbito agrário, permitindo, entre outras coisas, que os produtores incrementem o valor acrescentado de seu trabalho e obtenham uma renda adicional que possibilite sua sobrevivência e melhora, enquanto fomenta o desenvolvimento sustentável da atividade turística.

Palavras-chave: Cooperativismo; turismo rural; desenvolvimento local.

1 Aproximación conceptual del Desarrollo Sostenible

Desde hace varias décadas existen en el ámbito económico y social mundial una serie de circunstancias como pueden ser (ENKERLIN, E., 1997) la deforestación, el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, la sobrepoblación, la inmigración, la contaminación, el hambre, etc., que nos deben hacer reflexionar y orientar nuestra conducta hacia nuevas formas de actuación enfocadas no solo desde un punto de vista económico sino también social y medioambiental. A esto es a lo que se quiere aproximar el denominado desarrollo sostenible.

Pero, ¿qué es exactamente el desarrollo sostenible?, ¿en qué se basan las famosas declaraciones de Río de Janeiro en 1992 o Johannesburgo en 2002? Antes de establecer su concepto destacar el carácter supranacional que presenta, tratándose de una estrategia cuya implementación es insistentemente promovida por organizaciones mundiales y adoptada por algunos gobiernos, estando sus postulados, programas y acciones recogidos en la obra "Cuidar

la Tierra, estrategia para el futuro de la vida", publicada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) (MOLINA, S., 2002).

Para Crosby (1993) el desarrollo sostenible implica permanencia, lo cual conlleva, en términos generales, una acción integrada hacia el aprovechamiento óptimo de los recursos, la implicación de la población local y la preservación y mejora del entorno. El informe Nuestro Futuro Común (Brundtland) lo presenta como una satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

En términos parecidos lo contempla la organización ALIDES, al definirlo como un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, colocándolo como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el

* Profesor de Organización de Empresas del Departamento de Economía y Administración de Empresas de la Universidad de Málaga. Dpto. Economía y Administración de Empresas. Facultad Ciencias del Trabajo. Avda. de la Estación, s/n, 29017, MÁLAGA- España. Tel: (95)229-0350 Fax: (95)229-4565 (acl@uma.es).

** Catedrática de Organización de Empresas del Departamento de Economía y Administración de Empresas de la Universidad de Málaga (dtous@uma.es).

soporte vital de la región. Continúa la definición estableciendo que implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

Por tanto, el desarrollo sostenible se puede considerar como un nuevo estilo de gestión alternativo a la búsqueda de beneficios económicos a corto plazo y al uso irracional de los recursos naturales y humanos, girando su contenido sobre las variables presentadas en la tabla 1.

Tabla 1. Variables contenidas en el Desarrollo Sostenible.

Sostenibilidad Ecológica	Mantenimiento de las características esenciales para la supervivencia en el largo plazo (especies, poblaciones y ecosistemas)
Sostenibilidad Económica	Manejo y gestión adecuada de los recursos naturales que permite que sea atractivo continuar con el sistema económico vigente
Sostenibilidad Social	Costes y beneficios distribuidos de manera adecuada, tanto entre la población actual como entre la población futura

Fuente: ENKERLIN, E., 1997.

2 El Desarrollo Sostenible del Turismo Rural

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior, sería conveniente que toda actividad se desarrollara de manera sostenible, sin embargo, existen algunas que han de hacerlo con una especial atención. Entre ellas se encuentra el turismo y, concretamente, el turismo rural cuya base de productos y servicios lo conforma el medio natural y humano donde se asienta, y aunque en un primer momento fue considerada como actividad no perjudicial (THEUNS, 1989), su espectacular desarrollo ha puesto muy de entredicho su capacidad para crecer sin afectar dicho medio. Ciertamente un turismo rural desplanificado e incontrolado puede conllevar costes irreparables, incluso mayores que el turismo tradicional, debido al mayor poder de

penetración físico y psicosocial que posee (CROSBY, A., 1993).

No existe una definición aceptada por la comunidad científica del turismo en general y del turismo rural en particular, por lo que para adentrarnos en su concepto vamos a comenzar presentado algunas de las características presentes en el espacio rural (GRECIET, p. 1994; Decreto 20/2002):

- Economía basada en el aprovechamiento de recursos naturales y en la producción de bienes propios del lugar
- Situación apartada de los centros urbanos y principalmente en el interior.
- No industrialización, por lo que se conserva casi intactas su identidad y cultura
- Núcleos de población no litorales que no excedan de veinte mil habitantes

Por lo tanto podríamos definir el Turismo rural como la actividad turística realizada en el espacio rural, compuesta por una oferta que integra ocio, dirigida a una demanda cuya motivación es el contacto con el entorno autóctono y que tiene una interrelación con la sociedad local (Comisión de las Comunidades Europeas, 1995).

El decreto 20/2002 de Turismo en el medio rural y turismo activo hace mención expresa a la importancia de ésta actividad debido a su triple función de generación de ingresos, promoción de infraestructuras y fomento de intercambios y sinergias entre el medio rural y urbano, siendo un factor determinante para el desarrollo de las zonas más desfavorecidas en las que, en muchos casos, supone una oportunidad de diversificación de sus economías, basadas en un sector primario tradicional no capitalizado, de escasa rentabilidad y productividad y con poca fuente potencial de riqueza y empleo.

Por otra parte el concepto anteriormente comentado de sostenibilidad, pero aplicado al ámbito rural supone los siguientes elementos (CROSBY, A., 1993; The Nature Conservancy; San Román, L., 2003):

- Desarrollo planificado y controlado que implica la no masificación.
- Calidad en el diseño y la gestión del producto y/o servicio.
- Preservación y mejora del entorno y uso sostenible y aprovechamiento óptimo de los recursos.
- Revitalización de las economías locales haciendo participar a la población en las

fases de planificación, desarrollo, implementación y control y tratando de asegurar el máximo beneficio y aumento de calidad de vida para las comunidades

- Bajo impacto sobre los recursos naturales, generando ingresos para su conservación y fomentando la educación de todas las personas involucradas en ese sentido.
- Respeto de las culturas y tradiciones locales, así como del carácter y orientación original del lugar, tratando de evitar artificios.

En base a todo lo anterior podemos definir el turismo rural sostenible como aquel que, desarrollándose en el ámbito rural, presenta las características propias del desarrollo sostenible.

Crosby y Moreda (1996) lo consideran como una actividad destinada a garantizar el mantenimiento de la biodiversidad y la autenticidad cultural, vía mayor calidad de la experiencia turística y, por ende, mayor satisfacción de los clientes y mejor calidad de vida para las comunidades locales, pretendiendo asegurar su permanencia a largo plazo a través de la gestión de la capacidad y optimización de los recursos.

Por lo tanto, el Turismo rural sostenible es aquel que armoniza los intereses de la propia actividad, del medio ambiente y de la comunidad local, gestionando de la mejor manera posible y de forma compatible los elementos naturales, ecológicos, sociales y económicos.

Dentro del concepto general de Turismo Rural Sostenible han aparecido diversas modalidades que, sin apartarse de su idea básica, persiguen distintos objetivos. Son las que aparecen, definidas brevemente, en la tabla 2.

Sostenible o no, lo que no hay duda es que el Turismo Rural presenta, en los últimos años unas tasas de crecimiento muy impor-

tantes, tal y como podemos comprobar a través de los siguientes datos relativos a la comunidad autonómica andaluza y a la provincia de Málaga, y que podrían extrapolarse a muchas zonas de España (SOPDE, 2003):

- En Andalucía la oferta de alojamiento de interior se ha incrementado un 24 % en el periodo 1998-2002, siendo dicho crecimiento del 40,8% en el caso de los establecimientos hoteleros.
- La oferta de restauración del interior de la Comunidad Andaluza ha pasado de 149.010 plazas en 1998 a 194.324 en 2002 (30,4%).
- Málaga es la provincia con un mayor número de casas rurales (527), lo que supone el 32 % del total de Andalucía, siendo el crecimiento de casas en el periodo 1994-2003, de un 1.717 % y el de plazas de 2.325 % (4.413)
- El porcentaje de crecimiento de la oferta de alojamiento en Málaga es del 42,4 %, destacando el 102, 4% para hoteles y hoteles apartamentos (2.271 a 4598).
- El número de restaurantes ha aumentado en la provincia malagueña en 8.043 (47 %) en el periodo 1998-2002, frente a 155 para el caso de las cafeterías (25,7%)

3 El papel de la Comunidad en el Desarrollo del Turismo Rural

Las actividades turísticas pueden actuar como impulsoras en las etapas iniciales del desarrollo económico de un territorio, pero para ello el componente endógeno debe ser muy significativo en la inversión, gestión, organización e implementación de las mismas, de lo contrario la aportación al desarrollo podría no ser tan sustancial, aunque en ningún caso despreciable (TOUS, D. Y al., 2000).

Tabla 2. Modalidades turismo rural sostenible.

Denominación	Objeto
Ecoturismo	Prioriza la naturaleza y consiste en cualquier manifestación cultural que promueva la conservación, tenga bajo impacto de visita y propicie una involucración activa y socioeconómica de las poblaciones locales.
Turismo de naturaleza sostenible	Aunque pueden contribuir financieramente a la conservación y proporcionar educación sobre conservación, no tiene como principal objeto la preservación de la naturaleza
Agroturismo	Alojamientos descentralizados propiedad de los agricultores, lo que le permite un contacto pleno con la naturaleza y la practica de actividades complementarias (rutas...) y tareas agropecuarias
Agroecoturismo	Visita a comunidades campesinas para el disfrute de valores naturales y culturales, pero teniendo muy presente la conservación natural de la zona
Agroecoturismo comunitario	Actividad planificada, organizada e implementada por los propios residentes de la zona, obteniendo una máxima rentabilidad de su actividad y una mejora de su nivel de vida

Fuente: The Nature Conservancy; Drumm, A, Moore, A, 2002; Crosby y al. , 1993

De esta forma sería muy importante que la comunidad de acogida se viera involucrada en el proyecto turístico, siendo esencial la transmisión a la misma de información efectiva y real esencial para sensibilizarles y concienciarles con los objetivos y contenidos, así como para darles la oportunidad de introducir variaciones según sus propios criterios (CROSBY, A., 1993). Esta importancia puede ser justificada, entre otras, por las siguientes razones (VAN DER, R., 2002):

- La población local es objetivo y soporte primordial del proyecto, prestando su importante acogida y cediendo sus patrimonios culturales y sociales.
- El rechazo por parte de la comunidad de un proyecto puede significar que este sea irrealizable en la práctica o al menos que su éxito sea mucho menor.
- La comunidad cumple un papel primordial en la conservación de la biodiversidad, elemento sobre el que se sustenta este tipo de actividad.
- Existe un creciente interés de los visitantes por aprender y experimentar diferentes culturas, lo cual es difícil si no se incorpora la comunidad en las actividades.

Sin embargo, no todas las comunidades ni todos sus miembros van a desear estar involucrados con la misma intensidad, pudiendo encontrar situaciones como las siguientes:

- Alquilar la tierra a empresas para que desarrollen el proyecto.
- Trabajar como personal para empresas turísticas privadas.
- Proporcionar servicios a empresas privadas (restauración, guías, transportes, alojamientos, etc.).
- Formar una empresa conjunta con operadores turísticos privados en la que la comunidad proporciona la mayoría de los servicios y el sector privado maneja, principalmente, la comercialización y la logística.
- Operar con programas independientes basados en la propia comunidad.

Parece, teniendo en cuenta todo lo anterior, que las dos últimas opciones son las más adecuadas, ya que suponen la creación de valor añadido endógeno y un mayor desarrollo local.

4 El Cooperativismo Agrario y el Turismo Rural como elementos de desarrollo

Otro de los sectores que se encuentran en el ámbito rural es el del cooperativismo agrario, el cual se convierte en una muy interesante fórmula para promover el desarrollo de las actividades agroalimentarias al facilitar la progresiva formación de las personas y suponer un medio de gestión de recursos que permite competir con los operadores comerciales y conseguir valores difícilmente alcanzables de manera individual (CIRUELA, 2003).

Así es, en unos mercados cada día más globalizados y competitivos la cooperación se presenta como una de las fórmulas con las que cuenta el empresario agrario, especialmente el que ostenta una pequeña y mediana explotación, para mejorar y desarrollar su actividad y alcanzar una mayor dimensión que le permita obtener ventajas en aspectos económicos, productivos, comerciales y sociales (MENGUZZATO, M., 1992).

Nos planteamos ahora la cuestión de si una cooperativa agraria podría desarrollar actividades turísticas rurales. En definitiva se trata de optimizar y diversificar las potencialidades de las cooperativas agrarias, añadiendo el turismo rural a sus segmentos productivos tradicionales. Se aprovecha de esta forma la estructura organizativa existente y se prestan mayores y mejores servicios a los socios, proveyéndolos de un complemento de renta.

Esta conveniencia se puede justificar además atendiendo a las siguientes razones:

1. La actividad agraria presenta una serie de circunstancias negativas (variabilidad de los precios, dificultad de acceso a mercados internacionales, etc.), que aunque tratan de ser suavizadas mediante políticas proteccionistas no siempre son efectivas. De ahí la necesidad de complementar sus rentas con otras procedentes de distintos sectores, pues en caso contrario se podría producir, entre otras cosas, un abandono progresivo de las explotaciones.
2. El cooperativismo agrario comparte muchos de los ideales y valores del desarrollo sostenible, por lo que va a producir una sinergia muy poderosa entre los objetivos propiamente empresa-

riales de competitividad y eficiencia y los generales de desarrollo y creación de empleo. Por tanto, integrar la actividad turística en las cooperativas permitiría asegurar, entre otras cosas, la participación activa de las poblaciones locales y el aprovechamiento óptimo de los recursos, cosa muy importante de cara al desarrollo de las áreas más deprimidas.

3. En demasiadas ocasiones, la actividad turística rural viene siendo protagonizada por inversores externos a la zona. Y aunque a nivel macroeconómico esto pueda ser positivo, es evidente que el efecto desplazamiento no es bueno ni recomendable si lo que queremos es generar procesos de desarrollo endógeno. De ahí que sea muy importante promover modelos donde el protagonismo de las instituciones locales sea relevante, aunque sin descartar la cooperación con inversores externos.
4. La explotación agrícola o ganadera consta, normalmente, de una vivienda, lo que puede facilitar que así como se comercializa el producto obtenido, se gestione el arrendamiento o cesión de ésta para su utilización en el turismo rural, llevando la cooperativa el control de calidad del alojamiento y siendo responsable de la oferta de casas diseminadas de la zona y de la realización de aquellas acciones que permitan mantener el servicio de una forma idónea para su utilización.
5. La reducción de costes que puede producir una gestión cooperativa y turística integrada y la mejor y más variada gama de servicios que se le puede ofrecer al cliente no dejan duda del atractivo, no solo para éste, sino también para el socio-propietario de las casas (aumento de rentas, compra de enseres, limpieza, mantenimiento, servicios comunes, asesoramiento, etc.).
6. Algunas cooperativas como, por ejemplo, las aceiteras, en las que su producción se reduce solo a varios meses al año, presentan una situación que le permite hacer frente perfectamente a otras actividades. Además, su propio proceso productivo, su funcionamiento, historia y, por supuesto, su producto, pueden ser otros reclamos turísticos importantes, además de otras actividades rurales que gestione y oferte la cooperativa.

Por todo lo anterior, desde un punto de vista económico y social parece muy conveniente la realización simultánea de actividades agrarias y turísticas mediante cooperativas. Veamos ahora si existe algún impedimento legal para ello en España.

La Ley General de Cooperativas 27/99 establece en el Artículo 1.2 que cualquier actividad económica lícita podrá ser organizada y desarrollada mediante una sociedad cooperativa. En el ámbito agrario, y concretamente en la legislación andaluza, las cooperativas agrarias están encuadradas dentro del grupo denominado de servicios. La Ley 2/99 al delimitar su concepto y objeto social indica que estarán integradas por personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrarias, siendo su objeto social la prestación de suministros y servicios así como la realización de operaciones encaminadas a la mejora económica y técnica de las explotaciones de los socios. Se concreta aun más dicho objeto en el artículo 150.3.b., en el que se establece que para el cumplimiento del mismo se podrán ejercer industrias auxiliares o complementarias de las de los socios, así como realizar transformaciones que favorezcan la actividad profesional o de las explotaciones. De esta forma entendemos dicho artículo como una defensa para la creación de una industria turística favorecedora de la actividad agraria.

En relación al ámbito turístico rural hay que señalar en primer lugar que en España el turismo activo no está regido por una norma jurídica estatal, sino que las Comunidades Autónomas han emitido decretos o reglamentos para regular la actividad. Sin embargo, tan solo cinco Comunidades poseen una normativa que la regule: Cataluña (1991), Cantabria (1997), Galicia (1999), Aragón (2000) y Andalucía (2002).

En relación a lo anterior, y para el caso andaluz, el Decreto 20/2002 de 29 de enero de Turismo en el Medio Rural y Turismo activo tampoco establece ningún tipo de restricción al cooperativismo, aunque destacar como en el artículo 7º se hace mención expresa al respeto del medio y las características del espacio y de sus valores sociales y medioambientales, y en el artículo 8º se exige la inscripción de los alojamientos en el Registro de Turismo de Andalucía, tratando de lograr un nivel aceptable de calidad.

Por tanto, según nuestro punto de vista, no existe ningún impedimento económico ni legal para el desarrollo de una segunda línea de actividad por parte de las cooperativas agrarias dirigida hacia la oferta turística rural. En el siguiente epígrafe trataremos de establecer un modelo que posibilite dicha unión desde un punto de vista técnico y operativo.

5 La aplicación práctica: El modelo “Hotel Rural Virtual”

La problemática anteriormente reseñada hace necesaria la búsqueda y definición de modelos y esquemas de gestión más innovadores que propugnen una mejor estructuración de la oferta turística y una mayor diversificación y cualificación de la misma.

En este sentido se propone la implantación de un modelo de gestión de las casas rurales diseminadas que denominamos “Hotel Rural Virtual”, cuya principal finalidad es la generación de mayores niveles de valor añadido para las regiones agrarias en general y el producto turístico rural en particular.

En primer lugar, y con objeto de asegurar que el modelo se adecua a la demanda, sería conveniente analizar cuales son las características básicas del demandante de Turismo rural en Andalucía, las cuales se pueden resumir de la siguiente manera (Sopde, 2001; Sopde, 2003):

- Turista predominantemente joven (72,67 % menor de 44 años);
- Puesto de trabajo remunerado (69,11 %) y estudiantes (13,61%);
- Profesiones mayoritarias de funcionario (18,43 %) y empleado cualificado (18,40%);
- Capacidad adquisitiva y nivel cultural medio-alto;
- Acompañado mayoritariamente por la pareja (43,97%);
- Vehículo turismo como medio de transporte principal (58,67%);
- Hotel como tipo de alojamiento más utilizado (49,03 %), seguido de la pensión (17,26%);
- Contratación del viaje realizada, principalmente, de manera directa (58,07%), organizando el viaje de manera particular en un 73,09 % de los casos;

- Mitad de los turistas realizan actividades, de las cuales predominan las excursiones (39,11%) y el senderismo (27,09%);
- Motivo del viaje fundamentalmente por vacaciones u ocio (77,04 %), influyendo notablemente en la elección del destino la visita a monumentos (36,32%) y la naturaleza y ruralidad (15,17 %).

Todos estos datos, tal y como hemos indicado anteriormente, nos permiten observar como el modelo presentado se adapta perfectamente a las características de la demanda de Turismo rural existente en Andalucía, en relación a aspectos como el nivel formativo del visitante, tipo de alojamiento elegido, actividades realizadas, etc. De esta forma, y para comprobarlo, vamos a analizar el modelo comenzando por sus objetivos, los cuales se pueden estructurar en las siguientes líneas de actuación:

- a) Cualificación, profesionalización y mejora de la oferta de casas rurales, tratando de conseguir que este segmento no sea un producto, en muchos casos, primario y escaso (TOUS, D., 2000).
- b) Orientación de la gestión y explotación de las actividades turístico rurales al empresario agrario local, concretamente a las cooperativas, persiguiendo la optimización de sus potencialidades productivas y la diversificación de sus actividades.
- c) Contribución a la modernización de las zonas rurales, poniendo al alcance de los productores, alejados físicamente de los centros urbanos, una herramienta como es Internet, que les puede ayudar a reducir algunas de las barreras existentes.

De una manera más concreta, las bases generales sobre las que se asienta el modelo son las siguientes:

1. Organizar y estructurar la oferta dispersa de casas y alojamientos rurales de una zona mediante la creación de un “hotel virtual” cuyas “habitaciones” son precisamente dichas casas diseminadas. Las funciones que presenta el “hotel virtual” son las tradicionales de este tipo de alojamiento pero con características que lo hacen tradicional y rural y al mismo tiempo innovador y moderno.
2. Promover un modelo turístico disperso y difuso por todo el espacio físico de una zona, apoyándose, en la medida de lo

posible, en las estructuras de servicio ya existentes en la misma (bares, restaurantes, servicios diversos, cooperativas, etc.), promoviendo su desarrollo y calidad mediante estándares, de manera que no se creen núcleos aislados que pudieran fragmentar el territorio de referencia.

3. Disponer de estándares de calidad basados en los que desarrollan, entre otras, las normas del ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española) y de la Asociación para la calidad del Turismo Rural (ACTR) para este subsector de actividad.
4. Financiar la mejora de las casas o alojamientos rurales a partir de los Programas de Desarrollo Rural Comunitario existentes (PRODER, LEADER +...) o de programas específicos de desarrollo turístico nacionales, autonómicos o provinciales (Prodintur, Dia, Senda...).

En lo referente al aspecto operativo, el proyecto se basa en las siguientes ideas:

1. Con objeto de reducir la inversión inicial, en un principio se implementaría el llamado Agroturismo, es decir, el alojamiento en una casa integrada dentro de la explotación agropecuaria en la que los propietarios se dedican a las tareas agrícolas y/o ganaderas, ofreciendo, además del propio alojamiento y alimentación, la posibilidad de participar en algunas de estas tareas. Posteriormente se podrían utilizar cualquiera de las modalidades turísticas existentes (casas rurales, hotelería rural, cabañas turísticas, camping, etc.), siempre administradas por los propios socios cooperativos.
2. En un primer momento cada cooperativa gestionaría sus propios alojamientos y servicios, sin embargo sería conveniente establecer una cooperativa de segundo grado como central de reserva de las habitaciones existentes en cada cooperativa de primer grado, así como centro desde el que partiría la logística de bienes y servicios a las mismas. Por otra parte se fomentaría el establecimiento de alianzas y acuerdos con otras empresas (cooperativas o no) de la zona en aspectos como intercambio de alojamientos, promoción conjunta, etc.
3. Las casas o "habitaciones" se encontrarían telemáticamente conectadas (Internet) con la "recepción" (cooperativa), en la cual se

centralizarían los servicios a prestar al cliente (catering, limpieza, servicios personales, excursiones, transporte etc.), sin necesidad de realizar ningún desplazamiento para solicitarlos. Estos servicios incluirían, además, acceso a la Red y correo electrónico, comunicación continua con la recepción, conocimiento y reserva de los servicios auxiliares prestados, información turística actualizada, etc.

4. Las actividades a ofertar respetarían el medio ambiente natural y social, estando basadas en los recursos existentes en la zona. Más concretamente, dependiendo del medio del que disponga la ubicación se podrían ofertar actividades como piragüismo, paseos náuticos, pesca, senderismo, escalada, rutas a caballo, cicloturismo, rutas gastronómicas o fotográficas, etc. Asimismo se ofertarían espectáculos y animaciones donde se pusieran de manifiesto la gastronomía, la historia y las tradicionales de los pueblos de la zona, siendo preferentemente personas del mismo entorno las que los lleven a cabo. También se organizarían rutas de viaje a zonas cercanas, lo que permitiría que cooperativas de áreas con menos atractivo pudieran llegar a acuerdos para ofertar servicios y espectáculos comunes.
5. En un principio la comercialización se realizaría de manera indirecta (Agencias de Viaje u otras instituciones análogas), lo cual será muy útil en la etapa de lanzamiento y en campañas de promoción y comercialización en ámbitos más amplios (nacional e internacional). Una vez introducidos en el mercado, el modelo de comercialización sería mixto, es decir, se incluiría la venta directa a través de Centrales de Reservas físicas o virtuales (Internet y teléfono) gestionadas por las cooperativas.
6. La localización debería realizarse en un entorno particularmente favorable que garantizara el éxito del proyecto. Concretamente, y sin perjuicio de posibles acuerdos con cooperativas de diferentes zonas, debería existir algún interés ecológico, paisajístico, artístico, gastronómico o cultural. Algunos aspectos que favorecerían el éxito en la implantación serían unas buenas comunicaciones, la pertenencia a centros agrarios con elevada densidad de

cooperativas de alto nivel de especialización y organización o ser una zona de gran expansión económica y auge poblacional.

6 Conclusión

Se ha presentado un modelo de gestión del Turismo Rural basado en la oferta de casas rurales y servicios complementarios a través del cooperativismo agrario y las nuevas tecnologías, en el que el componente endógeno es el principal protagonista.

Aunque la inversión extranjera es en muchos casos necesaria son las empresas locales, más comprometidas con el desarrollo de la zona, las que tienen que tomar el protagonismo de la actividad, debiéndose ofertar el empleo y la formación adecuados para evitar que la exigencia de mayores niveles de calidad y cualificación relegue a la población autóctona a un segundo plano.

De esta manera, y como se ha puesto de manifiesto a lo largo del trabajo, con el desarrollo de actividades turístico rurales a través de cooperativas agrarias y la creación de modelos eficientes de gestión, se conseguirá que estos enclaves puedan funcionar de cara y en continua relación con la realidad endógena de cada zona, integrándose en su vida y transfiriendo los efectos positivos hacia la población y el desarrollo local sostenible.

Bibliografía

- ALIDES. *Alianza para el Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <www.ccad.ws/antecedentes/alides/concepto.htm>.
- BRUNDTLAND. *Informe de la World Commission on Environment and Development*. Our common future. Oxford: Oxford University Press, 1987.
- CIRUELA, A. *El perfil gerencial en las cooperativas agrarias*. Análisis de la gerencia en las cooperativas agrarias de la provincia de Málaga. Universidad de Málaga, 2003.
- COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *El papel de la Unión Europea en materia de turismo*. El libro Verde de la Comisión. Bruselas, 1995.
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO. Junio 1992. Río de Janeiro, República Federativa del Brasil. Disponible en: <www.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/rio92/Default.htm>.
- CROSBY, A.; DARIES, J.; FERNÁNDEZ, M.; LUENGO, M.; GALÁN, M.; GARCÍA, T.; SASTRE, A.; MENDOZA, J.R. *El Desarrollo Turístico sostenible en el medio rural*. Centro Europeo de Formación Ambiental y Turística. Madrid, 1993.
- CROSBY, A Y MOREDA, A. *Desarrollo y gestión del Turismo en áreas rurales naturales*. Madrid: CEFAT, 1996.
- CUMBRE DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE. Disponible En: <www.un.org/spanish/conferences/wssd/cumbre_ni.htm>.
- DECRETO 20/2002, DE 29 DE ENERO, DE TURISMO EN EL MEDIO RURAL Y TURISMO ACTIVO DE ANDALUCÍA. Disponible en: <www.mesadelturismo.com>.
- DRUMM, A; MOORE, A. *Desarrollo del Ecoturismo*. Un manual para los profesionales de la conservación. Nature Conservancy. Virginia, 2002.
- ENKERLIN, E.; CANO, G.; GARZA, R.; VOGEL, E. *Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible*. México: International Thomson Editores, 1997.
- GRECIET, P. *Turismo rural*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1994.
- INFOAGRO. Disponible en: <www.infoagro.com/cooperativismo/asociacionismo_agrario.asp>.
- LEY 27/99 General de Sociedades Cooperativas.
- LEY 2/99 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- MENGUZZATO, M. *La Cooperación: Una Alternativa para la Empresa de los 90* Dirección y Organización. 1992. n. 4.
- MOLINA, S. *Turismo y Ecología*. México: Trillas, 2002.
- SAN ROMAN, L. *Guía para la Planificación estratégica sostenibilidad local - Agenda 21 Local*. Universidad para la Cooperación Internacional, 2003.
- SOPDE (Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A.). *El Turismo de Interior en Málaga*. Diputación Provincial de Málaga, 2001.
- SOPDE (Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A.). *Observatorio Turístico del Interior de Andalucía*. Junta de Andalucía, 2003.
- The Nature Conservancy - Programa de Ecoturismo. Disponible en: <www.nature.org/ecotourism>.
- THEUNS, L. *Toerisme in ontwikkelingslanden*. Tilburg: Tilburg University Press, 1989.
- TORRES, E. *Turismo y Desarrollo Regional*. Papers de Turisme. n. 14-15. Valencia, 1991.
- TOUS, D.; LOPEZ, A.; MARTIN, I.; CALDERON, F.; CIRUELA, A. *El papel de las cooperativas agrarias en el Turismo Rural de la provincia de Málaga*. Málaga, 2000.
- VAN DER, R.; CAALDERS, J.; CORDERO, A.; VAN DUYNEN, L.; RITSMA, N. *El desarrollo del Turismo sostenible*. Los casos de Manuel Antonio y Texel. Costa Rica: FLACSO, 2002.